

POLÍTICA DE RIESGOS EN LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

La Industria de licores del Valle define su política del riesgo atendiendo los lineamientos establecidos en Guía para la Administración del riesgo del DAFP , articulada con las normas aplicables a la Entidad y al sistema de gestión de la calidad, como mecanismo para identificar, analizar, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Orientar la toma de decisiones oportunas y minimizar efectos adversos al interior de la Entidad, con el fin de dar continuidad a la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los compromisos con los Grupos de interés

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos y a todas las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

3. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

Alta Dirección -

Establecer política de riesgo

Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales Líderes de Procesos

Líderes del proceso

Identificar los riesgos y controles de procesos y proyectos a cargo en cada vigencia

Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida

Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera Oficina de Control Interno

Oficina de control Interno

Asesorar en la identificación de los riesgos institucionales

Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos

Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos

Reportar seguimiento a los riesgos de corrupción Oficina Asesora de Planeación

Planeacion

Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo.

Consolidar el Mapa de riesgos institucional

Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas

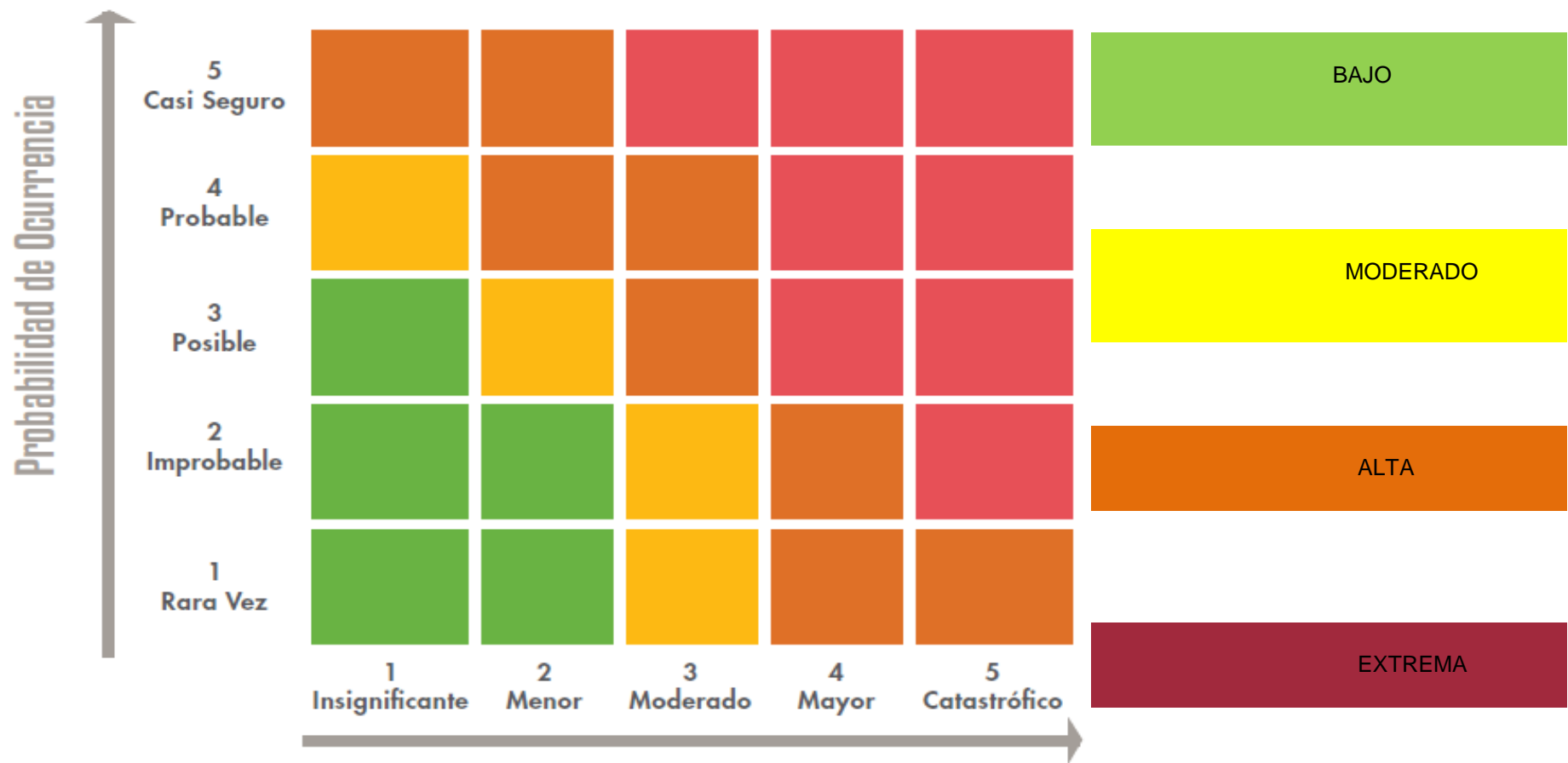
Liderar su elaboración y consolidación con cada responsable de las áreas y/o de los procesos, junto con su equipo de trabajo

4. TIPOLOGÍA DE RIESGOS EN FUNCIÓN PÚBLICA

De acuerdo con la naturaleza de la entidad, los objetivos institucionales y el ciclo de operación, se han identificado los siguientes tipos de riesgos: de Proceso y de corrupción

5. NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Acogiendo la Matriz de riesgo sugerida en la Guía para la Administración del Riesgos



Por lo cual, a partir de los criterios ERCA (Evitar, Reducir, Compartir y Asumir), la entidad establecen los siguientes niveles de aceptación y periodicidad de Cuando se mide la probabilidad e impacto de un riesgo residual de Proceso éste queda catalogado en nivel BAJO, se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado y su control y registro de avance se realiza en el reporte mensual de su desempeño Cuando el nivel del riesgo queda en MODERADO, Se establecen acciones de Control Preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se administra mediante seguimiento BIMESTRAL y se registran sus avances en el Modelo de Riesgos- SGI Cuando el nivel del riesgo residual queda ubicado en la zona de riesgo ALTA, se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo. La Administración de estos riesgos será con periodicidad sugerida al menos CUATRIMESTRAL y su adecuado control se registra en el Modelo de Riesgos - SGI

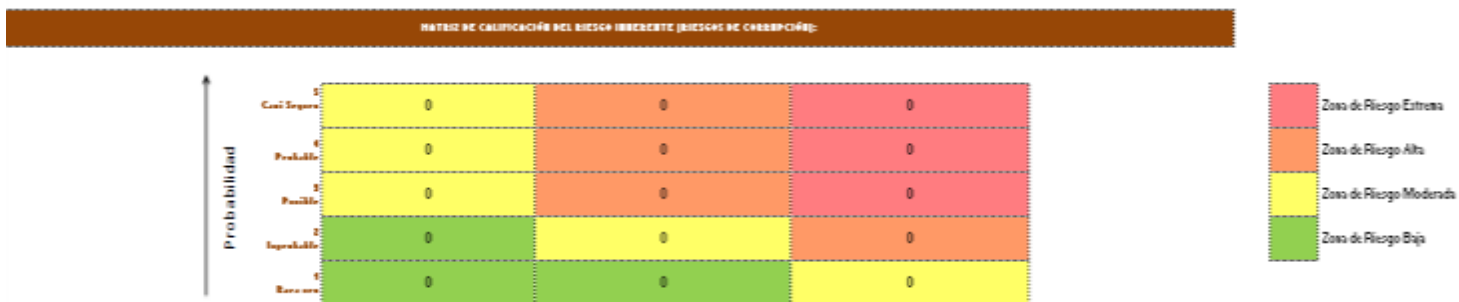
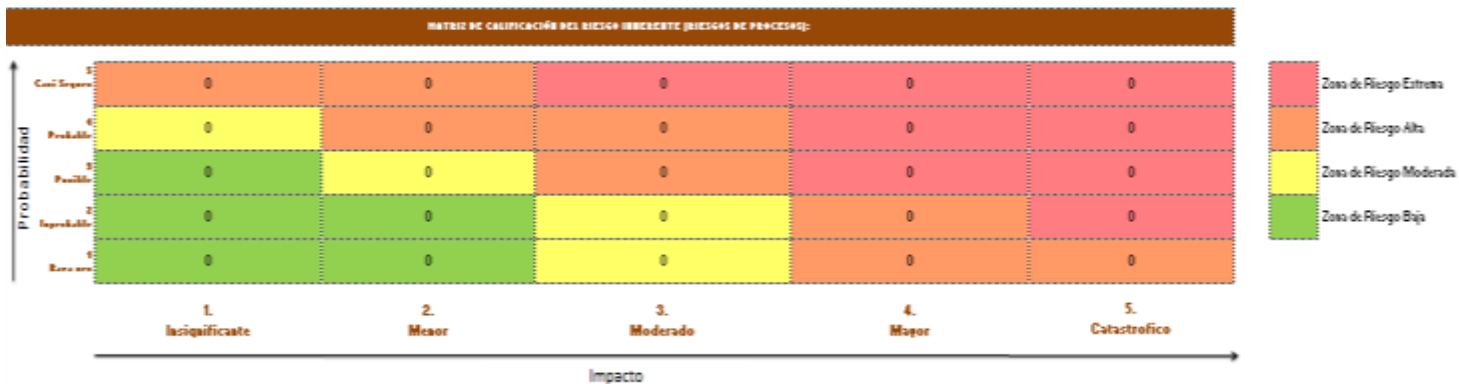
Si el Nivel del riesgo residual se ubica en la zona de riesgo EXTREMA, se incluye el riesgo en el Mapa de riesgo del Proceso y en el Mapa de Riesgo Institucional, se establecen acciones de Control Preventivas y correctivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo. La Administración de estos riesgos será con periodicidad mínima CUATRIMESTRAL y su adecuado control se registra en el Modelo de Riesgos - SGI. Adicionalmente se debe documentar al interior del proceso planes de contingencia para tratar el riesgo materializado, con criterios de oportunidad, evitando el menor daño en la TODOS los riesgos tipificados como “Corrupción” hacen parte del Mapa de riesgo Institucional y aunque queden en la zona de riesgo BAJA se establecen acciones preventivas con periodicidad CUATRIMESTRAL para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.

6. METODOLOGIA PARA LA GESTION DEL RIESGO

Atendiendo la metodología propia de Función Pública Guía para la administración del riesgo-2014, se define los siguientes pasos para la adecuada gestión del riesgo que deben seguir los equipos de trabajo de cada proceso al inicio de cada vigencia:

Paso 1: Mediante lluvia de ideas al interior del equipo de trabajo del proceso, se identifica y clasifican los riesgos del proceso, los productos que pueden estar asociados al riesgo identificado, se analizan las causas que podrían afectar el cumplimiento del objetivo del proceso y sus posibles efectos.

Paso 2: Haciendo uso de la matriz de probabilidad e impacto se determina el nivel del riesgo inherente





Paso 3: Seleccionar la acción de control relacionada con el riesgo.

FUNCIÓN PÚBLICA		Identificación de Controles		Volver a Menu
Nombre del Riesgo	Causas	Control Existente		

PASO 4: Se valoran los controles y se determina el nuevo nivel del riesgo, se documenta el resultado final como riesgo Residual, calificando su manejo

Paso 5: Se identifican las acciones a emprender durante cada vigencia para la adecuada administración del riesgo, se determina el responsable de cada una de ellas, periodo de seguimiento, Plan de contingencia ante la materialización del riesgo, el Mapa de Procesos se envía a la Oficina de costos para su revisión, aprobación, publicación y registro en el Modulo de Riesgos

Paso 6: Planeación consolida el Mapa de riesgos Institucional con los riesgos en nivel Alto, Extremo y de Corrupción, lo presenta al Comité de Gerencia y

Paso 7: Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo. Igualmente registran en el Modulo de Riesgos -los avances durante los cinco primeros días de cada mes y analizan con sus equipos de trabajo el estado de sus proyectos y procesos frente a los controles establecidos. Según el resultado de la administración del riesgo, el líder del proceso solicita ajuste a los riesgos o controles al comité de gerencia y elabora acciones de mejoramiento o correctiva